



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No

407-97

Salta. 05 de agosto de 1.997
 Expediente No 12.162/97

VISTO:

La solicitud de la Asociación de Psiquiatría de Salta, en el sentido de que se otorgue auspicio al "Segundo Curso de Educación a Distancia sobre Psiconeurofarmacología, Bases y Fundamentos para la Clínica", y;

CONSIDERANDO:

Que, los objetivos de este evento, pretenden que los cursantes tengan una noción general de los problemas que se plantean en vinculación a los tratamientos con psicofármacos y conocer y aplicar adecuadamente los mismos.

Que estos objetivos son importantes para los Profesionales Psiquiatras de la región.

Que el pedido cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios (Resolución No155/97).

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "SEGUNDO CURSO DE EDUCACION A DISTANCIA SOBRE PSICONEUROFARMACOLOGIA. BASES Y FUNDAMENTOS PARA LA CLINICA", a realizarse desde el 22 agosto al 19 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2o. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Asociación de Psiquiatría de Salta y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. .
LC
APA
05/1

[Firma]
 Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA



[Firma]
 Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO